

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN SALCEDO

LUCANAS -

A

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"



Carmen Salcedo, 11 de diciembre del 2025.

OFICIO N°494 -2025 -ALC - MDCS/A

SEÑORES:

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Presente.

ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

De mi mayor consideración:

A través del presente tengo el bien de dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo y por intermedio hacer de conocimiento que en cumplimiento de Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055 la Ley N° 28611, artículo 43, inciso 43.1 que indica que..... "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema de información. SINIA".

En sentido la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, informa hasta la fecha no se encontró ninguna denuncia ambiental en archivo, ni se registró denuncias ambientales.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente por la atención al presente haciendo propicia, la oportunidad para expresarte las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Archivo.
Secretaría
General
NEBF/NOLB

PERÚ Ministerio del Ambiente



2025099991

12/12/2025 04:42:56 PM
Clave verificación: 805459y



Municipalidad Distrital Carmen Salcedo -Lucanas - Ayacucho

"Patrimonio Cultural de la Nación"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y FISCALIZACION



INFORME N°17-2025-MDCS/SGMAF.

A : CPC. Never Quichua Poma
Gerente Municipal

DE : Ing. Luis Alberto Espinoza Allcca
Sub Gerente de Medio Ambiente y Fiscalización.

ASUNTO : Registro de denuncias ambientales- año 2025

FECHA : Carmen Salcedo, 12 de diciembre de 2025.

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO - ANDAMARCA - LUCANAS
AYACUCHO
MESA DE PARTES
12 DIC. 2025
EXP. N° 3069 Folio: OS
Hora: 4:15PM Firma: J

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización y, la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad que recae a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización, según Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055 Artículo 42, inciso g que indica "Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave", del Artículo 43º inciso 43. 1º que indica "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar





anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”

II. OBJETIVO

Remitir información, analizar y contextualizar de las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año 2025, que contribuye a la transparencia, acceso a la información pública y fortalecimiento de la gestión

III. METODOLOGÍA

Se ha evaluado conforme al procedimiento según su normativa, directiva y reglamentación establecida, que detalla en la presente:

- Toda persona natural y/o jurídica puede realizar su denuncia ambiental, el área recibe la denuncia y de corresponder se atiende.
- De corresponder la denuncia el área registra en el libro de denuncias ambientales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, anexando los medios probatorios tanto en formato físico o sea digital, cada denuncia se atiende de forma individual con expediente individual, se asigna su código de atención, los códigos que se asignan a las denuncias anónimas no se comunica al denunciante. Caso que la denuncia se de forma múltiple sobre el mismo hecho se consolida en un solo expediente de atención.

Los expedientes asignados a las denuncias se archivan según código asignado de forma correlativa y conservarse en el área no menor de tres (3) años, luego se deriva al Archivo Central de la Municipalidad.

Desde el 01 de enero de 2025 hasta la fecha de elaboración del informe, se verificado y revisado por los medios físicos (mesa de partes de la entidad o directamente en la subgerencia) y digitales (correo institucional y mesa de partes digital) si hubieron denuncias ambientales.

IV. RESULTADOS

Se verificó de manera muy profunda todas las fuentes mencionadas en la metodología de análisis que durante el tiempo verificado no se ha **identificado denuncias ambientales**, ende al cual no se registraron expedientes, ni se han registrado datos en el libro de denuncias ambientales, por lo cual no existe anotaciones durante tiempo evaluado.





V. CONCLUSIONES

- De este modo se evidencia que desde el mes de enero de 2025 hasta la elaboración del presente informe no se recibieron, ni se registraron denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo.
- Para determinar se concluye que, no existen expedientes formales asociados a denuncias ambientales.
- A modo de cierre se refleja ausencia de conflictos fondo o de forma en la población y afectaciones a los componentes ambientales

VI. RECOMENDACIONES

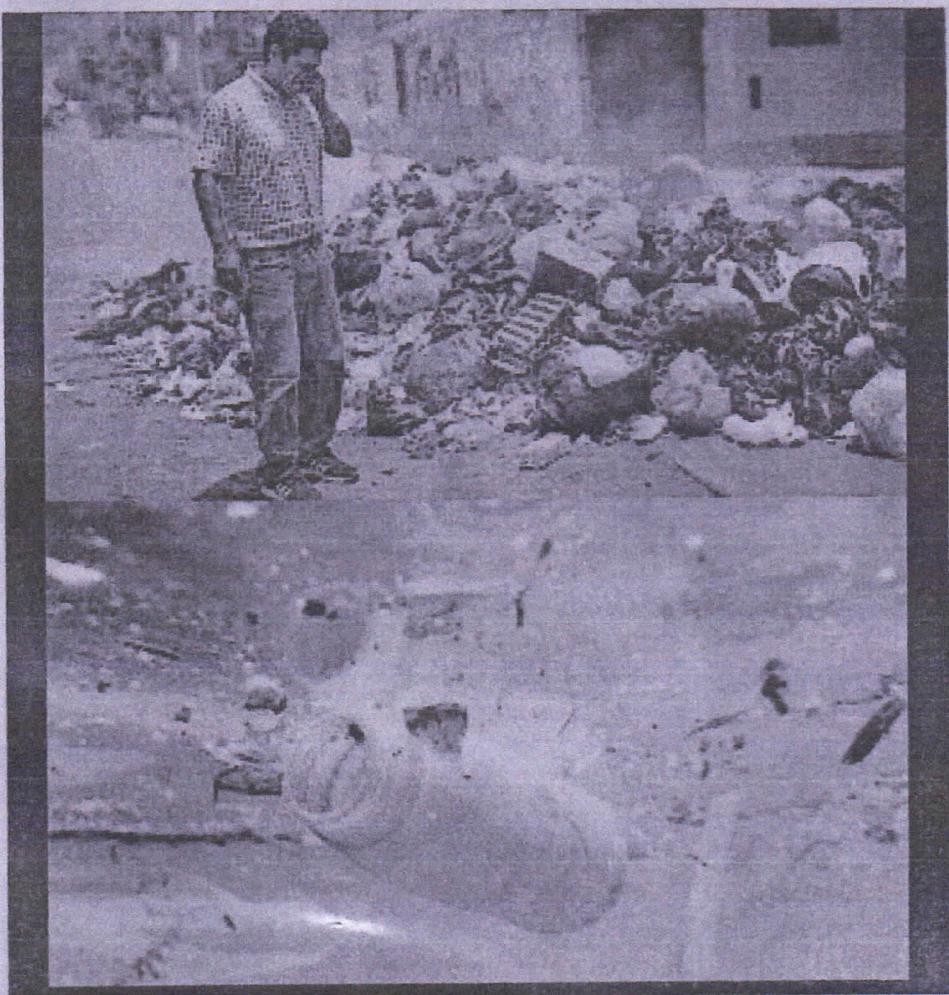
Por lo expuesto, remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente (MINAM) mediante mesa de partes virtual, a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General del Ambiente, esta acción asegurará los procedimientos establecidos y promoverá la transparencia en la gestión de la información ambiental del Distrito de Carmen Salcedo.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Espinoza Alca
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y FISCALIZACIÓN

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES



(1)

Municipalidad Distrital Carmen Salcedo

LUCANAS – AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2025

ING. LUIS ALBERTO ESPINOZA ALLEN
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE - FISCALIZACION
LUCMAS AVACH NO